

OSORNO, 14 de julio de 2014.-.

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA PREFECTURA DE CARABINEROS DE OSORNO

DECRETO Nº 9823/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 427136, la Prefectura de Carabineros representada por el Capitán Francisco Arévalo Ulloa, mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para cuatro funcionarios de Carabineros, entre los días 28 al 30 de julio de 2014.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionas con el interés común, en el ámbito local, en apoyo a la comunidad, en forma gratuita.

El artículo 13 N°8. de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal Nº 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.07.2014 y la autorización con Ord. N° 814 de fecha 10.07.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica, entre el 28 al 30 de julio de 2014, a la Prefectura de Carabineros de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMH UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Deportes.

HARDY VASQUEZ GARCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)